



Estudio Informe:
**Los horarios
comerciales
en España y en
Europa**

-Febrero 2014-



LOS HORARIOS COMERCIALES EN ESPAÑA Y EUROPA

INDICE	Pág. nº
I.- El ordenamiento jurídico en materia de horarios comerciales en España	3
II.- Los horarios comerciales en Europa	8
1. Alemania	8
a) Berlin	8
b) Munich	9
2. Austria	10
a) Viena	10
3. Bélgica	10
a) Bruselas	11
4. Grecia	11
a) Atenas	11
5. Francia	12
a) París	12
6. Holanda	13
a) Amsterdam	14
7. Italia	14
a) Roma	15
b) Milán	16
c) Florencia	16
d) Venecia	16
8. Noruega	17
a) Oslo	17
9. Polonia	17
a) Varsovia	17
10. Portugal	18
a) Lisboa	18
11. Reino Unido	19
a) Londres	20
12. Republica Checa	20
a) Praga	21
13. Turquía	21
a) Estambul	21

I. El ordenamiento jurídico en materia de horarios comerciales en España.

➤ Regulación de los horarios comerciales

- **Principios básicos de la regulación estatal.-**
- La norma básica estatal en materia de horarios comerciales, es la **Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, modificada por lo dispuesto en el Título V Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.**
- El artículo 1 de la Ley 1/2004, de horarios comerciales, establece el principio de libertad de los comerciantes para determinar los días y horas de su actividad comercial, en el marco de la ley y de las disposiciones que dicten las comunidades autónomas.
- En cualquier caso, **tienen plena libertad** para determinar los días y horas de atención al público en todo el territorio nacional:
 - Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustible y carburantes, flores y plantas.
 - Las tiendas instaladas en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo.
 - Las tiendas de conveniencia, siempre que cumplan los criterios recogidos la definición que contempla la propia Ley en el artículo 5, apartado 3º.
 - Los establecimientos instalados **en zonas de gran afluencia turística**. Respecto de las mismas señalar que la nueva redacción del art. 5. 4 y 5.5 de la Ley de horarios comerciales, tras la modificación introducida por el Real Decreto 20/2012, define criterios básicos para la determinación de las zonas, que pueden ser municipios o áreas de municipios que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Concentració suficient de allotjaments i establiments turístics o segones residències.
 - Que se hagi declarat com a patrimoni de la humanitat o en el que se localitzi un bé d'interès cultural.
 - Que limiten o constitueixen àrees d'influència de zones frontereres.
 - Celebració de determinats esdeveniments esportius o culturals de caràcter nacional o internacional.
 - Proximitat a àrees portuàries de creuers turístics.
 - Àrees el seu principal atractiu sigui el turisme de compres.
 - Quan concorrin altres circumstàncies que ho justifiquin.
- Se garanteix la declaració de al menys una zona de gran afluència turística en els **municipis amb més de 200.000 habitants** i amb una elevada ocupació hotelera o que comptin amb un elevat nombre de passatgers en creuers turístics en l'any immediat anterior a la declaració. A més, aquesta mesura haurà de ser adoptada obligatòriament per les Comunitats Autònomes, en el termini de sis mesos, per declarar una zona, al menys, en aquells municipis que compleixin uns requisits de població i pernoctacions o creueristes segons els dades disponibles en 2011, guiats, en tot cas, en la seva declaració pels criteris objectius que se defineixen. **En aquesta matèria nos remetim al estudi informe que se ha realitzat des de la Confederació Balear de Comerç.**
- El Govern ostenta capacitat normativa per actualitzar els llindars de l'article 5.5 de la Llei d'horaris, amb efectes de la declaració de zones de gran afluència turística.
- Les botigues instal·lades en punts fronterers.
 - Els establiments diferents dels anteriors que disposin d'una superfície útil inferior a 300 m², excloent els que pertanyin a empreses o grups de distribució que no tinguin la consideració de petita o mitjana empresa (segons el criteri recollit en la recomanació de la Comissió Europea de 6 de maig de 2003).

CON CARÁCTER GENERAL SE HA PASADO YA DE LAS 72 HORAS SEMANALES A 90 HORAS.

En la anterior regulación de 2004 de horarios comerciales en su Artículo 3, sobre horario global establecía:

- 1. El horario global en que los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana no podrá restringirse por las Comunidades Autónomas a menos de 72 horas.**
- 2. El horario de apertura y cierre dentro de los días laborables de la semana será libremente decidido por cada comerciante, respetando siempre el límite máximo del horario global que, en su caso, se establezca por la Comunidad Autónoma.**

Actualmente se ha pasado a las 90 horas con lo que se ha experimentado un incremento de más del 22% de la jornada. Ha supuesto un incremento ya de por si importante, no debemos olvidarlo.

- **El resto de los establecimientos comerciales está sujeto a restricciones horarias.** Las reglas que fija la Ley 1/2004 a este respecto son las siguientes:
- El horario global semanal en días laborables en que los comercios podrán estar abiertos al público será el fijado por la respectiva Comunidad Autónoma que **no podrá ser inferior a 90 horas.**
 - El número de domingos y festivos de apertura para el comercio que las comunidades autónomas tienen que habilitar es de dieciséis.
 - Ahora bien, las comunidades autónomas que en atención a sus necesidades comerciales lo consideren necesario podrán incrementar el número de domingos y festivos de apertura autorizada o rebajarlo, sin que puedan fijarlo por debajo de un mínimo **de doce domingos y festivos.**

- Las comunidades autónomas disponen además de competencias para:
- Establecer el horario semanal máximo de apertura y cierre de los establecimientos para el conjunto de los días laborables, incrementándolo por encima de las 90 horas. Estableciendo asimismo, tras la modificación de Ley de horarios por el Real decreto ley 20/2012 la disposición adicional primera que en caso de que las Comunidades Autónomas decidan no hacer uso de esta opción se entenderá que los comerciantes disponen de plena libertad para determinar las horas de apertura de sus establecimientos.
 - Establecer el número de domingos y festivos autorizados para el comercio atendiendo prioritariamente **al atractivo comercial de los días para los consumidores** de acuerdo con los criterios que establece la ley y el máximo de horas de apertura en las fechas habilitadas (ambas con sujeción a las normas básicas que la ley establece).
 - **Determinar las zonas de gran afluencia turística, a propuesta de los Ayuntamientos dentro de las cuales se encuentran los establecimientos con libertad de horario con sujeción a los criterios de la ley.**
 - **Comentario. En estos momentos no se puede ya hablar de restricción horaria ya que hemos pasado de 72 a 90 horas semanales. De las 12 horas diarias a las 15 horas diarias actuales. ¿Quién puede decir que los consumidores no disponen de tiempo para realizar sus compras? ¿Quién puede decir que los turistas no tienen posibilidades de realizar sus compras? Además no olvidemos que los turistas de cruceros disponen del centro de la ciudad, desde Avenidas para adentro, con un censo comercial potencial de más de 500 comercios para hacer sus compras. No olvidemos que cuando nos referimos a ciudades o capitales del mundo, véanse París, Roma, Bruselas, Viena, etc. o no abren en domingo o si lo hacen, lo hacen en zonas muy delimitadas y en**

centros históricos o próximos a museos o zona de carácter eminentemente turístico.

No debemos olvidar que con carácter general en España, los comercios de hasta 300 m2 ya tienen plena y absoluta libertad de horarios comerciales, lo que no ocurre en otros ordenamientos jurídicos.

En definitiva, a día de hoy se ha pasado de 72 a 90 horas semanales y de los 8 domingos o festivos autorizados para la apertura comercial al mínimo de 12 domingos y/o festivos que se establecen actualmente.

II. Los horarios comerciales en Europa.

1.- ALEMANIA

Por lo que se refiere a los horarios comerciales en Alemania, los establecimientos, por lo general, suelen estar abiertos al público de lunes a sábado desde las 10.00 hasta las 20.00 h. y **cierran los domingos.** Generalmente estos horarios se aplican siempre aunque pueden variar en algunas ocasiones. Por ejemplo, en determinadas tiendas ubicadas en ciudades pequeñas se acostumbra a cerrar más temprano que en otras, más cercanas al centro de la ciudad. **En cuanto a los domingos, las tiendas de Alemania se encuentran cerradas a excepción de las panaderías y gasolineras** (abiertas las 24 horas del día), y algunas tiendas importantes en las estaciones de tren.

En las ciudades se pueden encontrar algunas tiendas llamadas “Spätkauf”, que tienen un horario de atención más amplio ya que están abiertos durante la semana hasta las 22:00 o 23:00 hrs., mientras que los domingos sólo están abiertos por la tarde.

Por lo que se refiere a los días festivos, todas las tiendas, supermercados y bancos se encuentran cerrados. No obstante, permanecen abiertos algunos museos u otros lugares de interés para el público que tienen un horario especial de apertura. Incluso los trenes y autobuses funcionan, pero hasta un horario limitado.

En cuanto a las ciudades, observamos más concretamente algunas de las consideradas más turísticas como Berlín o Munich.

a. Berlín

El horario comercial habitual es de lunes a sábados desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la tarde. **La apertura en domingos y festivos está regulada por parte del Ayuntamiento de la ciudad que actualmente permite la apertura de un total de 10 domingos al año,** desde las 13.00 hasta las 20.00 h. No

obstante, los establecimientos comerciales ubicados en zonas turísticas pueden abrir todos los días del año, pero con la mencionada limitación horaria que va desde las 13.00 hasta las 20.00 h.

En Berlín existen horarios especiales para tiendas que comercializan determinados artículos como son periódicos, panaderías, productos agrícolas, flores y plantas y también lácteos.

Asimismo, también cuentan con un horario especial las tiendas ubicadas en las estaciones de tren o metro, en las gasolineras, el aeropuerto, regiones turísticas y las farmacias.

La mayoría de las tiendas en Berlín abren, por lo general, desde las 10.00 h. hasta las 20.00 h. de lunes a jueves. Los viernes y sábados amplían un poco sus horarios y **los domingos suelen permanecer cerradas.**

b. **Munich**

El horario comercial en Munich no es demasiado extenso. Aún así, generalmente permite compatibilizar las visitas culturales con las compras.

Por lo que se refiere a las grandes superficies, suelen abrir de lunes a viernes desde las 9.00 hasta las 20.00 y los sábados desde las 9.00 hasta las 16.00 h. **Los domingos permanecen cerradas al público.** Por su parte, los comercios más pequeños abren de lunes a viernes, suelen cerrar al mediodía y terminan su jornada a las 18.30 h.

2.- AUSTRIA

En Austria, las tiendas suelen abrir de lunes a viernes de 8h a 18h, teniendo en cuenta que en las ciudades pequeñas se cierra una o dos horas para comer y los sábados de 12h a 17h.

Las tiendas de los **lugares turísticos** abren de lunes a viernes de 8h a 21h y los sábados y domingos de 8h a 18h.

a. Viena

El horario comercial de Viena es bastante limitado. La mayoría de las tiendas abren generalmente de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 17:00 horas. Algunas tiendas extienden su horario de apertura los jueves hasta las 20:00 horas, aprovechando que el horario de apertura de los museos también es más extenso los jueves.

Viena es una ciudad en la que es prácticamente imposible encontrar una tienda abierta 24 horas o que cierre tarde. Algunos centros comerciales abren de lunes a viernes hasta las 20:00 o las 21:00 h.

Los domingos y los días festivos es posible hacer algunas compras en las estaciones grandes, en el aeropuerto y en las tiendas de los museos.

3.- BELGICA

Los horarios comerciales en Bélgica van desde la apertura a las 9.00 de la mañana hasta las 18.00 o 19.00, horario que se repite de lunes a viernes y suelen cerrar aproximadamente una hora al mediodía. **Los sábados, los comercios suelen abrir únicamente hasta el mediodía.** La mayoría de las atracciones turísticas, museos, galerías, centros culturales, etc. cierran sus puertas a la misma hora que las tiendas.

a. Bruselas

El horario comercial en Bruselas es muy limitado y por lo general es prácticamente incompatible el horario de las tiendas con el de los museos.

La mayoría de las tiendas en Bruselas abren, de forma general, de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. En ocasiones, los sábados el horario comercial es algo más amplio y cierran sobre una hora más tarde. Algunas tiendas abren los domingos y otras cierran los lunes por la mañana.

Por lo que se refiere a los centros comerciales, tienen el mismo horario que las tiendas y es difícil encontrar algo abierto a partir de las 19:00 horas.

No obstante al igual que sucede en otras capitales europeas existen algunas tiendas de recuerdos y alimentación regentadas por extranjeros, que permanecen abiertas cuando el resto de negocios han cerrado varias horas antes.

4.- GRECIA

Grecia dispone de un horario comercial muy definido y por lo general se suele cumplir en todos los establecimientos del país, aunque es posible que puedan producirse algunos cambios. Los establecimientos suelen abrir entorno a las 9 de la mañana, como en muchos otros países. La hora de cierre suele ser las 14:30 horas por lo general, mientras que los martes, jueves y viernes, los comercios suelen abrir a partir de las 17:30 hasta las 20:30 horas. Este horario es para todos los supermercados y comercios por lo general, salvo que el propio establecimiento diga lo contrario. Por ejemplo, algunos supermercados y quioscos de la calle pueden encontrarse abiertos hasta las 22.00 horas

a. Atenas

El horario comercial de Atenas es muy amplio y los comerciantes tienen bastante libertad para abrir cuando lo

deseen. Al contrario de lo que sucede en otras ciudades europeas, en Atenas no es incompatible hacer las visitas turísticas e ir de compras.

Las grandes franquicias y las tiendas **de las calles principales** abren generalmente de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas. Los sábados el horario se reduce y cierran sobre las 18:00 horas.

Las tiendas más pequeñas o no tan enfocadas al turismo suelen cerrar a la hora de la comida, aproximadamente de 14:30 a 17:30 horas.

Los domingos, a excepción de las tiendas de regalos de las calles más turísticas (Adrianou, Mitropoleos, Pandrosou...), los comercios permanecen cerrados.

5.- FRANCIA

En las ciudades de Francia, por lo general los grandes almacenes abren de las 9 ó 9.30 h. hasta las 18 ó 19.00 h. Los establecimientos pequeños acostumbran abrir más temprano, a las 8. 00 h. y cerrar hasta las 20.00 h. sin embargo hacen una pausa para comer entre las 13 y 16.00 h. Algunos comercios regentados por personas extranjeras abren hasta las 22.00 h. Durante el verano, algunos sitios cierran por las tardes.

a. París

El domingo se establece como día de descanso para los comercios, aunque, sin embargo, existen varias excepciones a esta regla general.

Ciertas zonas de mayor afluencia turística y en determinadas aglomeraciones comerciales con abundancia de personas dicho día de la semana, o también por tradición (**denominadas ZACE “Zona de actividad comercial excepcional)**. Hasta ahora, dichas

zonas han podido abrir todos los domingos mediante solicitud administrativa municipal prorrogable durante cinco años.

Las zonas que tienen autorización para abrir los domingos en París, bien por ser zona turística o de tradición comercial **son las siguientes:**

- **La galería comercial Le Carrousel du Louvre**
- **Los Campos Elíseos**
- **Le Maris (rue des Francs Bourgeois)**
- **Bercy Village**
- **Belleville**
- **Barrio chino**

Determinados comercios, de forma voluntaria, pueden solicitar autorización a la Administración para abrir cinco domingos al año.

En el caso de los establecimientos dedicados a la alimentación, están autorizados a abrir los domingos hasta el mediodía.

Existen ciertas actividades no sujetas al descanso dominical y, por tanto, sin necesidad de autorización administrativa, como por ejemplo las actividades de seguridad, videoclubs, servicios prestados a personas físicas en su domicilio, actividad en salones o ferias, jardinería.

6.- HOLANDA

En general, la mayoría de los establecimientos comerciales en Holanda suelen abrir de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00. Los sábados el horario habitual es de 8:30 a 17:00, y **los domingos los establecimientos suelen permanecer cerrados**

a. Amsterdam

Por lo que se refiere a Amsterdam, la mayoría de las tiendas abre de martes a viernes de 9.00 a 18.00 h. Normalmente las tiendas abren los sábados de 9.00 h. a 17.00 h, y los domingos de 12.00 h. a 19.00 h. Los lunes las tiendas abren a partir de las 13.00 h, excepto los grandes almacenes, que abren sus puertas todos los días a partir de las 11.00 h. Y si prefiere la noche para hacer en el centro de la ciudad de Amsterdam, los jueves podremos encontrar establecimientos comerciales abiertos hasta las 22:00, mientras que los establecimientos de los alrededores suelen estar hasta las 21:00. Esto es debido a que las grandes ciudades de los Países Bajos (Holanda), escogen un día para declararlo como “Día de las Compras”, y durante este día los establecimientos cierran más tarde. Evidentemente, en Amsterdam, al igual que ocurre con un gran número de ciudades en el país, el día de la semana escogido es el jueves.

7.- ITALIA

Las tiendas en Italia abren de 9.00 a 12.30 y de 15.30/16.00 a 19.30/20.00 y, normalmente, cierran los lunes por la mañana.

Las tiendas del centro de las grandes ciudades, como Milán y Roma, permanecen abiertas durante la hora de la comida, pero de lo contrario las calles se quedan vacías durante la pausa de la comida, cuando los italianos vuelven a casa para comer o buscan algo que comer en los bares o restaurantes cercanos.

Los supermercados y centros comerciales están abiertos durante todo el día de 9.00 a 21.00/22.00 seis días a la semana, si bien actualmente algunos empiezan a estar abiertos también en domingo.

Con frecuencia, todas las tiendas abren de manera excepcional en domingo una semana antes de las fiestas navideñas o en ocasiones especiales.

a. Roma

Las tiendas, independientemente de su ubicación, pueden estar abiertas desde las siete de la mañana a las diez de la noche. Los negocios tienen libertad para decidir el horario de apertura dentro de los límites establecidos y siempre que el periodo de apertura diario no supere las 13 horas.

En el Centro Histórico, zonas cercanas a la Plaza de San Pietro, la Basílica de San Polo, la Basílica de San Giovanni y todo el Municipio XIII, tienen la posibilidad de abrir todos los domingos del periodo que va desde el 1 de enero al 30 de noviembre, pudiendo asimismo abrir durante los días festivos 25 de abril, 2 de junio, 15 de agosto y 1 de noviembre.

No obstante existe la prohibición de apertura el 1 de enero, 6 de enero, Pascua, Lunes de Pascua y 1 de mayo

Para las tiendas que no están ubicadas en las áreas anteriormente especificadas, tienen la opción de abrir los siguientes domingos: los dos primeros domingos del periodo de las rebajas de invierno, los dos últimos domingos de marzo y los domingos comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de noviembre, con excepción de los dos domingos centrales de agosto.

Asimismo, con independencia de la zona de ubicación, los comercios podrán permanecer **abiertos todos los domingos del mes de diciembre.**

En Roma, la mayoría de las tiendas abre de lunes a sábado entre las 10.00 y las 14.00 y desde las 15.00 hasta las 19.00 h. No obstante las tiendas de las calles principales no cierran al mediodía e incluso algunas cierran algo más tarde. También suelen encontrarse abiertas algunas tiendas de recuerdos, regalos y productos típicos.

b. Milán

El horario comercial habitual en Milán va desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche. Respetando estos límites, el comercio puede determinar libremente el horario de apertura sin llegar a superar nunca las 13 horas al día.

Con carácter general, los comercios están obligados a cerrar los domingos y días festivos. No obstante, todos los comercios de la Zona 1 (Centro Histórico) pueden determinar libremente el horario de apertura y omitir la obligación de cerrar los domingos y festivos durante todo el año.

Cuando concurren dos días festivos consecutivos, los comercios de venta de alimentos, incluidos los supermercados, pueden estar abiertos hasta las 13.00 h. del primer día festivo.

Durante el mes de diciembre se elimina la obligación de cerrar los domingos y festivos para todos los comercios.

c. Florencia

La mayoría de las tiendas abren de 9:00 a 13:30 de la tarde y de 16:00 a 19:30, de lunes a sábado, aunque cada vez son más los comercios que abren todo el día, al igual que los centros comerciales, que suelen cerrar sobre las ocho y media de la tarde. Muchas tiendas cierran el lunes por la mañana.

En las zonas más turísticas, las tiendas también suelen abrir el domingo.

d. Venecia

La mayoría de las tiendas de Venecia suelen abrir de lunes a sábado de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 horas. Los lunes por la mañana muchas tiendas permanecen cerradas.

8.- NORUEGA

El horario comercial puede variar de comarca a comarca. En las grandes ciudades el horario comercial es el siguiente:

Lunes a viernes: 09:00 - 17:00

Jueves: 09:00 - 18:00 (20:00)

Sábados: 09:00 - 13:00 (14:00)

Supermercados y centros comerciales están abiertos normalmente hasta las 20:00 hrs los sábados hasta las 18:00 h.

a. Oslo

Normalmente, el horario de apertura de las tiendas durante la semana oscila entre las 9 ó 10 de la mañana hasta las 5 ó 6 de la tarde (dependiendo de la hora en la que han abierto). Los sábados cierran antes, aproximadamente entre las 13.00 y las 15.00 aunque los centros comerciales permanecen abiertos durante más tiempo. Al igual que ocurre en otras ciudades europeas, las tiendas suelen extender sus horarios los jueves.

9.- POLONIA

Los comercios suelen estar abiertos ininterrumpidamente entre las 10:00 y las 18:00. Por otro lado los centros comerciales tienen abierto hasta las 22:00.

Por lo que se refiere al sector de alimentación, las tiendas abren muy temprano, a las 7:00 y cierran a las 19:00 (suelen trabajar en dos turnos). **Los domingos abren sólo por la mañana.**

a. Varsovia

Los horarios comerciales en Varsovia son por lo general como en el resto del país. Las tiendas suelen abrir al público de lunes a viernes de 10.00-11.00 a 18.00-20.00 y los sábados de 10.00 a 13.00-16.00. Las grandes superficies tienen unos horarios más amplios.

No obstante, los días de apertura comercial se ven restringidos por los días festivos establecidos en el Código del Trabajo. Según la ley del 18 de enero de 1951 se establecen 13 festivos anuales.

En estos días establecidos como festivos, no se permite trabajar en los establecimientos dedicados a la venta mayorista o minorista, incluyendo en esta definición los supermercados, centros comerciales y grandes superficies. No obstante esta normativa se aplica a los trabajadores con contrato laboral, no existiendo las limitaciones en caso de tratarse del propietario del establecimiento o existiendo un contrato civil de obra o servicio.

10.- PORTUGAL

Las tiendas suelen abrir durante la semana, entre las 9:00 o las 10:00, cerrando a las 17:00. Hacen un descanso para comer. Los sábados por la mañana están abiertas y cuando se trata de calles especialmente comerciales, abren incluso los sábados tarde.

En cambio, en lo que a los centros comerciales se refiere están abiertos prácticamente siempre hasta las 22:00.

a. Lisboa

Con carácter general, los establecimientos comerciales pueden estar abiertos entre las 6 de la mañana y las 12 de la noche todos los días de la semana. Las tiendas de conveniencia podrán estar abiertas hasta las 2 de la mañana todos los días de la semana. Son consideradas tiendas de conveniencia los establecimientos de venta al público que reúnan los siguientes requisitos:

- Posean un área útil igual o inferior a 250 m².
- Tengan un horario de funcionamiento por lo menos de 18 horas diarias.
- Su oferta se distribuya de forma equilibrada entre productos de alimentación, productos domésticos, libros,

periódicos, revistas, discos, vídeos, juguetes, regalos y artículos varios.

Las Cámaras Municipales respectivas, en casos debidamente justificados, podrán restringir o alargar estos límites horarios, reforzándolos en todas las épocas del año o en épocas determinadas.

Las grandes superficies comerciales continuas podrán estar abiertas entre las 6 de la mañana y las 24 horas, todos los días de la semana, **excepto los domingos y festivos comprendidos entre los meses de enero a octubre, que sólo podrán abrir entre las 8 de la mañana y las 13.00 h.**

La mayoría de las tiendas de Lisboa abren de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. A partir de las 19:00 únicamente suelen permanecer abiertos los centros comerciales y las tiendas de recuerdos. Los sábados gran parte de los comercios abren sólo por la mañana, a excepción del mes de diciembre en que suelen extender su horario aproximadamente desde las 15.00 hasta las 19.00 h.

11.- REINO UNIDO

En general los comercios están abiertos desde las 10:00 a las 18:30 y los sábados hasta las 17:00. En cuanto a los centros comerciales y grandes supermercados están abiertos todos los días hasta las 10 de la noche.

En las calles más comerciales de Londres podemos ver comercios abiertos incluso los domingos (y por supuesto en los mercados de Camdem Town y Portobello).

Los centros comerciales y grandes supermercados están abiertos todos los días hasta las 10 de la noche.

a. Londres

En primer lugar, se hace una distinción entre los denominados comercios de reducida dimensión, que son aquellos con una superficie de venta de hasta 280 m² y comercios grandes, cuya dimensión es superior a 280 m².

En este sentido, para los comercios de reducida dimensión no hay restricción alguna por lo que respecta al horario de apertura y cierre, pudiendo abrir las 24 horas del día los 365 días del año.

Sin embargo, los comercios grandes, de lunes a sábados gozan de plena libertad de apertura sin restricción alguna, aunque en domingos y festivos existen dos limitaciones:

- La jornada mercantil correspondiente a los domingos deberá ser de un máximo de seis horas continuadas, dentro de la franja horaria comprendida entre las 10 de la mañana y las 6 de la tarde.
- No les está permitida la apertura tanto en el Domingo de Pascua como en el Día de Navidad.

En las calles más comerciales de Londres podemos ver comercios abiertos incluso los domingos, además de los mercados más importantes como son el de Camdem Town y el de Portobello.

12.- REPUBLICA CHECHA

En la República Checa generalmente las tiendas tienen un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 y los sábados de 09:00 a 12:00. En domingo permanece cerrada la práctica totalidad de los comercios aunque algunas tiendas de alimentación también abren los domingos. No obstante, también las tiendas suelen ser bastante flexibles y suelen aprovechar la temporada turística.

a. Praga

En el caso de Praga, por lo general las tiendas se rigen por los horarios del resto de ciudades de la República Checa. Por su parte, los centros comerciales y grandes almacenes tienen horarios de apertura más largos, en la mayoría de los casos abren hasta las 22.00 h. incluyendo los fines de semana. Algunos hipermercados abren las 24 horas.

13.- TURQUIA

Por lo general, las tiendas en Turquía suelen abrir todos los días de 9:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, excepto los domingos. Los domingos permanecen cerrados.

En las zonas más turísticas de Turquía las tiendas de alfombras así como las de alimentación suelen estar abiertas las 24:00 horas del día.

a. Estambul

En principio, los centros comerciales tienen un horario comercial que va desde las 10.00 h. hasta las 22.00 h. Por el contrario, el horario comercial de las tiendas convencionales suele ser de 9.30 a 19.00 h. Las tiendas alejadas de las áreas comerciales más famosas deben cerrar los domingos y cierran sólo el primer día de las vacaciones religiosas (dos veces al año) y fiestas nacionales.